ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 PRÓRROGA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 9356- 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución contractual establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios **No. 9356 -2024,** por el término de cinco (5) meses desde el 01 de julio hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. De conformidad con lo anterior se modifica la cláusula sexta del contrato de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial pactado, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato designado por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
2.	**EL CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
3.	**El CONTRATISTA** deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las **GARANTÍAS** inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del contrato.
4.	**PERFECCIONAMIENTO** La presente prorroga se perfecciona con la firma de quienes intervienen en la misma y con la publicación que se haga de la presente modificación a través de la plataforma SECOP II.
5.	**INMUTABILIDAD** Las demás cláusulas del presente contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311